

A Despacho de la señora Juez, hoy 26 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira- Risaralda, veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

El señor ALEXIS MAURICIO RUIZ BENAVIDES, solicita información sobre el embargo del inmueble distinguido con la matrícula 290-177617, el cual con oficio 1347 del 18-07-2022, este despacho decretó medidas cautelares, pues, canceló la hipoteca que soportaba con el BANCO COLPATRIA y necesita liberar la hipoteca y el embargo ¹.

Posteriormente solicita se expidan los oficios de cancelación de las medidas cautelares, sobre en el folio de matrícula inmobiliaria 290-177617, para llevarlos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

A la petición no se accede, toda vez que el señor Ruiz Benavidez, debe actuar a través de apoderado judicial, en ejercicio del derecho de postulación exigidos por los artículos 73 y 74 el Código General del Proceso y, artículos 24, 25, 28 y 29 del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, como en auto del 30 de junio de 2023, se ordenó la terminación por pago y el levantamiento de las medidas por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado, librando y remitiendo el oficio correspondiente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez

¹ Pdf45-46

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d17287ae9d2394e3748b6355a5e86f673a1dcda22219fadac1b4fdf4781e25**

Documento generado en 26/07/2023 01:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 114 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 27 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario